

DECRETO No. **0166** DE 2024

30 MAY 2024

"Por el cual se prorroga las Sesiones Extraordinarias del Concejo Municipal de Bucaramanga convocadas mediante Decreto Municipal 149 de 29 de abril de 2024".

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 315 numeral 8 de la Constitución Política, el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994 y Art. 29 de la Ley 1551 de 2012, y Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, y

CONSIDERANDO:

1. Que el literal a del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificado por el art. 29 de la Ley 1551 de 2012 señala que son funciones del Alcalde en relación con el Concejo Municipal presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio, colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones y convocarlo a sesiones extraordinarias en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado.
2. Que de acuerdo con lo señalado en el parágrafo 2 del artículo 23 de la Ley 136 de 1994, concordante con los artículos 78 y 80 del Acuerdo Municipal N° 031 de 09 de octubre de 2018, el Alcalde Municipal puede convocar al Concejo Municipal a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes a las sesiones ordinarias, para que se ocupe exclusivamente de los asuntos que se sometan a su consideración.
3. Que, conforme a lo interior, el Alcalde Municipal de Bucaramanga procedió a convocar a Sesiones Extraordinarias al Concejo Municipal de Bucaramanga, mediante Decreto 0149 de 29 de Abril de 2024, en el periodo comprendido entre el del día 30 de abril hasta el 30 de mayo inclusive del año 2024, con el fin de tramitar y agilizar la aprobación de unos proyectos de acuerdo nuevos, incluido el relacionado con el nuevo Plan de Desarrollo Municipal.
4. Que se requiere prorrogar las sesiones extraordinarias en curso con el fin de surtir el trámite, y cumplir con los términos reglamentarios para la culminación de la aprobación del Plan de Desarrollo Municipal requerido para la buena marcha de la administración municipal y en beneficio de la ciudadanía en general.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1°: Prorrogar el plazo de Sesiones Extraordinarias convocadas mediante Decreto 149 de 2024, hasta el día 31 de mayo inclusive del año 2024.

ARTICULO 2º: Las demás disposiciones contenidas en los Decretos 0149 y 0150 de 2024, continúan vigentes y no sufren modificación alguna.

ARTICULO 3º: Remítase copia al Concejo de Bucaramanga para su trámite respectivo.

ARTICULO 4º: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bucaramanga, a los **30 MAY 2024**


JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Alcalde de Bucaramanga.

Por la Secretaria Jurídica

Revisó: Paola Andrea Mateus Pachón - Secretaria Jurídica *Paola*

Revisó: Andrés Alfonso Mariño Mesa - Subsecretario Jurídico.

Proyectó: Raúl Velasco - Abogado contratista Secretaria Jurídica *R*

Revisó: Sergio Andrés Galíndez Riveros - Asesor de Despacho. *AL*